

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 626-20 que nombra embajadores extraordinarios y plenipotenciarios de la República en Italia, Confederación Suiza, Reino de los Países Bajos, India y Emiratos Árabes Unidos, así como el embajador, Jefe de la Misión de la República ante la Unión Europea. G. O. No. 10997 del 27 de noviembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 626-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. **Tony Raful Tejada** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Italiana.

ARTÍCULO 2. **Iván Emilio de Jesús Ogando Lora** queda designado embajador, jefe de la Misión de la República Dominicana ante la Unión Europea.

ARTÍCULO 3. **José Roberto Sánchez Fung** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la Confederación Suiza.

ARTÍCULO 4. **Juan Bautista Durán** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino de los Países Bajos.

ARTÍCULO 5. **David Emmanuel Puig Buchel** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de la India.

ARTÍCULO 6. **Julio Simón Castaños Zouain** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en los Emiratos Árabes Unidos.

ARTÍCULO 7. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 627-20 que nombra a Rolando Muñoz Mejía, director general de Minería. Modifica el artículo 3 del Dec. No. 537-20. G. O. No. 10997 del 27 de noviembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 627-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 3 del Decreto núm. 537-20 del 6 de octubre de 2020, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 3. Rolando Muñoz Mejía** queda designado director general de Minería”.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Dirección General de Minería para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 628-20 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias. G. O. No. 10997 del 27 de noviembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 628-20